

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2014-MDNCH

Nuevo Chimbote, 29 de Enero del 2014

EL CONCEJO DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

POR CUANTO:

VISTOS, En sesión Ordinaria de fecha 29 de enero 2014 sobre propuesta de ordenanza que establecen las fechas para el pago del impuesto predial y arbitrios Municipales:

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada mediante D.S. No. 156-2004-EF, regula que el Impuesto Predial, cuyos pagos podrán efectuarse al contado, hasta el último día hábil del mes de Febrero de cada año o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiéndose pagar la primera cuota hasta el último día hábil del mes de febrero y las cuotas restantes hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre;

Que, por otro lado, los arbitrios municipales son de periodicidad mensual, los cuales deben cancelarse el último día hábil de cada mes del ejercicio gravable, para lo cual la Municipalidad lo fijara mediante Ordenanza Municipal;

Que, en este contexto, es necesario establecer las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial, y de los Arbitrios Municipales para el ejercicio gravable 2014;

Que, es política tributaria de la actual gestión Municipal, establecer una cultura tributaria y de gastos, acorde a la capacidad y al periodo de los ingresos de los vecinos de Nuevo Chimbote

En uso de las facultades que nos concede la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del concejo Municipal ha aprobado la siguiente ordenanza;

ORDENANZA QUE ESTABLECEN FECHAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

ARTICULO PRIMERO.- VENCIMIENTO DE PLAZO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

De conformidad con el Artículo 15° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, el plazo para el pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2014, puede efectuarse al contado o en forma fraccionada hasta en 4 cuotas de periodicidad Trimestral, cuyos plazos para el pago vence en las siguientes fechas:

Pago al contado : 28 de febrero

Pago fraccionado

Primera Cuota	:	28 de Febrero
Segunda Cuota	:	31 de mayo
Tercera Cuota	:	30 de agosto
Cuarta Cuota	:	29 de noviembre



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

ARTICULO SEGUNDO. El plazo para el pago de los **ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, DE PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO** para el ejercicio 2014, puede efectuarse al contado o en forma fraccionada hasta en 4 cuotas de periodicidad Trimestral, cuyos plazos para el pago vence en las siguientes fechas: vence:

Pago al contado : 28 de febrero

Pago fraccionado

Primera Cuota	:	28 de Febrero
Segunda Cuota	:	31 de mayo
Tercera Cuota	:	30 de agosto
Cuarta Cuota	:	29 de noviembre

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria su cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc
ALC
GM
OAT
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

